



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 922.17
EXPEDIENTE N° 6.366/09
Salta, 13 OCT 2017

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Diego Armando RIOS, D.N.I. N° 31.969.820, L.U N° 524.062, mediante el cual solicita equivalencia de asignaturas aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional del Nordeste, por la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la profesora: Lidia Rosa Elias, (fs. 53), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 56, ratifica la decisión de la docente mencionada.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

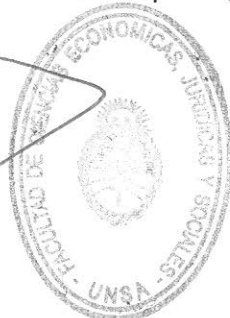
ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Diego Armando RIOS, D.N.I. N° 31.969.820, L.U.N° 524.062 **EQUIVALENCIA TOTAL** de las asignaturas **Principios de Economía**: Fecha: 10/12/2004, **Nota: 9 (nueve)**, Acta 26, (no registra aplazos) y **Microeconomía I**: Fecha: 12/07/2005, **Nota: 9 (nueve)**, Acta 66, Folio: 295, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional del Nordeste, según certificado que obra a fs. 43, por la asignatura **Economía I** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003 en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 3 **Hágase saber** al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cn. Diego Sibello
Secretario de Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.